

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA CLINICA DE

ESPECIALIDADES MEDICAS

AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA.,

OTORGADA POR: DRA. MELVA
CUEVA PINZON

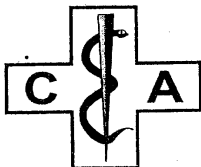
CUANTIA: 129.637 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de julio del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: La Doctora Melva Cueva Pinzón, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, dígnese incorporar una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece la Doctora Melva Cueva Pinzón, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL

CIA. LTDA., de conformidad con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca; y, tiene a bien elevar a escritura pública el Aumento del Capital y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La Clínica de Especialidades Medicas Auxilio PRAXXEL Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el ocho de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero ciento noventa y seis, el veinte y siete de marzo del dos mil uno; b) La Junta General Ordinaria de Socios, reunida el veinte y seis de marzo del año dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía y la reforma de estatutos, conforme consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. En la suma de ciento veinte y nueve mil seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- Con estos antecedentes, la Doctora Melva Cueva Pinzón, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Clínica de Especialidades Medicas Auxilio PREXXEL Cia. Ltda., declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la Empresa en la suma de ciento veinte y nueve mil seiscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América para llegar a la suma de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle consta del cuadro de integración del capital que se agrega como documento habilitante, divididos en ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres participaciones de un dólar cada una de

los Estados Unidos de América. DOS.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- La compareciente en la calidad con la que otorga la presente escritura declara bajo juramento que la Compañía se halla sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CUARTA.- Igualmente la Junta de Socios resolvió el aumento de capital social de la compañía en base de la cuenta Aportes a Futuras Capitalizaciones de conformidad con el cuadro de integración del capital. QUINTA.- Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura: nombramiento debidamente inscrito de la compareciente, cuadro de capitalización y copia certificada del acta de la Junta General de Socios. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Hernán Bernal Vázquez abogado, matrícula número mil diez y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

PRAXXEL



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL Cía. Ltda.
RUC: 0190170950001

03
Notaría Quinta
Cuenca - Ecuador

Cuenca, 31 de marzo de 2.009

Dra.
MELVA CUEVA PINZON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento, que la JUNTA ORDINARIA de socios de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL cia. ltda., en sesión llevada a cabo el día 30 de marzo del presente. año, nombró a usted como GERENTE de la Clínica para un periodo de dos años, documento que debe ser inscrito en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en los estatutos de la compañía así como el el Reglamento Interno, por lo tanto tendrá la representación legal de Clínica Auxilio Praxxel.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 8 de marzo de 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 196, el 27 de marzo de 2.001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente.

Dr. George Abril León
PRESIDENTE



Yo, Dra. MELVA CUEVA PINZON acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar el cargo de GERENTE de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento y Estatutos de la Clínica.

Cuenca, 31 de marzo de 2.009

Dra. Melva Cueva Pinzón
C.I. 070341738-6



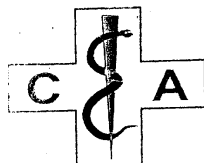
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 446 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 31 MAR. 2009

El Registrador Mercantil

Dirección: Padre Aguirre 13-18 y V. Muñoz.

Teléfonos: 2836-800 / 2820-198

PRAXXEL



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL Cía. Ltda.

RUC: 0190170950001

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CLINICA
DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de marzo del año 2010, a las 20H15, en el local de la empresa ubicado en la calle Padre Aguirre 13-18, se reúnen los socios de la Compañía señores: Dr. George Abril León (21.28%), Edgar Merchán Martínez (21.28 %), Dra. Ruth Rojas Riofrío a través de su delegado el Ing. Giovanny Mosquera (21.28%), Dr. Miguel Delgado Soto (21.28 %), Dra. Paola Delgado Quintero a través de su delegado el Dr. Efrén Siguenza para lo cual adjunta la delegación (4.25%), Dr. Eduardo Vidal Ochoa (4.25%), Dr. Eddy Abril León (4.25%), Dr. Medardo Sarmiento (2.13%).

Preside la junta el Dr. George Abril presidente de la compañía, y, actúa como secretario la Dra. Melva Cueva Pinzón en su calidad de gerente.

Una vez que se constata el quórum legal y estatutario, puesto que se encuentra la totalidad de los socios; el señor Presidente declara instalada la junta; por lo que por secretaría solicita que se de lectura al orden del día por lo que se pasa a tratar el primer punto que dice:

1.- INFORME DE PRESIDENCIA.- El Dr. George Abril en su calidad de presidente de la compañía solicita que por secretaría se de lectura a su informe, el mismo que es agregado a la presente acta.

2.- INFORME DE GERENCIA.- La Dra. Melva Cueva en su calidad de gerente de la clínica da lectura a su informe, puesto a consideración de los socios el mismo es aprobado.

3.- APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al respecto el contador de la clínica Jaime Rodríguez manifiesta que los estados financieros se vienen manteniendo en la misma forma que los años anteriores, indica que existe el balance general que está respaldado contablemente. El señor Presidente de la Clínica pone a consideración de los socios el balance del ejercicio económico del año dos mil nueve, por lo que la junta resuelve aprobar por unanimidad el balance.



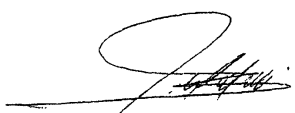
4.- DESTINO DE UTILIDADES. Se pone a consideración de los socios el destino de las utilidades, ante lo cual la junta por unanimidad resuelve el reparto de utilidades a todos los socios tomando en consideración que este reparto se hará en forma mensual para cada socio de acuerdo al cronograma y sorteo establecido en este momento, el que se detalla a continuación: en el mes de abril cobrará las utilidades el Dr. George Abril, en el mes de mayo Dra. Ruth Rojas, en el mes de junio Dr. Edgar Merchán, en el mes de julio Dra. Paola Delgado, en agosto el Dr. Medardo Samiento, en septiembre Dr. Miguel Delgado, en octubre el Eduardo Vidal; y, en noviembre el Dr. Eddy Abril.

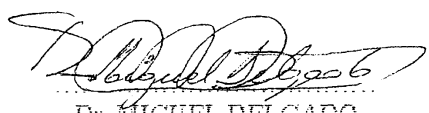
5.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La junta de socios por unanimidad resuelve: aumentar el capital social de la compañía en CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES, para que sumando al capital actual, el mismo ascienda al valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, aumento de capital que se lo hace utilizando fondos de la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones. Por consiguiente se proceda a reformar el Artículo quinto del estatuto social, el mismo que en futuro dirá: ARTICULO QUINTO: el capital social de la compañía es de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

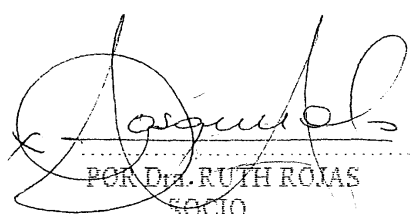
La junta de socios autoriza a la señora gerente realice los trámites correspondientes para el aumento del capital de la compañía.

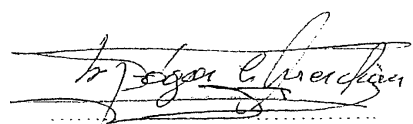
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. La junta se reinstala nuevamente siendo las veinte y un horas, se da lectura de la misma y se la aprueba, firmando para constancia de la misma el señor presidente de la compañía, los señores socios y la suscrita secretaria que certifica.

Lo enmendado. /Cia. Ltda. 7 cincuenta.- vale.

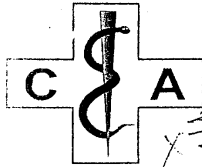

Dr. GEORGE ABRIL
PRESIDENTE


Dr. MIGUEL DELGADO
SOCIO


POR Dra. RUTH ROJAS
SOCIO


Dr. EDGAR MERCHAN
SOCIO

PRAXXEL



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL Cía. Ltda.

RUC: 0190170950001

Por la Dra. PAOLA DELGADO
SOCIO

Dr. EDUARDO VIDAL
SOCIO

Dr. EDDY ABRIL
SOCIO

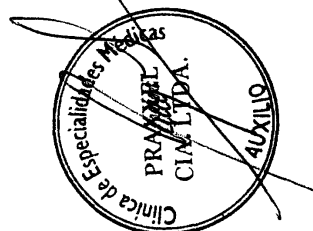
Dr. MEDARDO SARMIENTO
SOCIO

Dra. MELVA CUEVA
SECRETARIA



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL Cia. Ltda.
CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL

Nº	SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
1	ABRIL LEON EDDY GIBZON	4,25	1.183,00	5.507,00	5.507,00	6.690,00
2	ABRIL LEON GEORGE RAMIRO	21,28	5.926,00	27.589,00	27.589,00	33.515,00
3	DELGADO QUINTERO SILVANA PAOLA	4,25	1.183,00	5.507,00	5.507,00	6.690,00
4	DELGADO SOTO MIGUEL ANGEL	21,28	5.926,00	27.589,00	27.589,00	33.515,00
5	MERCHAN MARTINEZ EDGAR LEONARDO	21,28	5.926,00	27.589,00	27.589,00	33.515,00
6	ROJAS RIOFRIO RUTH ISABEL	21,28	5.926,00	27.589,00	27.589,00	33.515,00
7	SARMIENTO MACHUCA MEDARDO AUGUSTO	2,13	593,00	2.760,00	2.760,00	3.353,00
8	VIDAL OCHOA EDUARDO CORNELIO	4,25	1.183,00	5.507,00	5.507,00	6.690,00
TOTAL:		100,00	27.846,00	129.637,00	129.637,00	157.483,00



AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédula de Ley presentada.

Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por mí, el
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un
solo acto, de lo cual doy fe.

07

070341738-6

Presenta a su organización. En
el año 2010 esta compañía
se ha firmado en Cuenca, el mismo día
de la celebración.

Dr. Diego Torres Boria
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución
de Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL
Cía. Ltda. de fecha ocho de Marzo del dos mil uno, ago
té que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías
de Cuenca en fecha nueve de Agosto del año en curso,
mediante Resolución Número SC.DIC.C.10.652, el AUMENTO DE
CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS que consta de dicho ins-
trumento. Cuenca, Septiembre 02 del 2010.

Dr. Diego Torres Boria
NOTARIO SUPLENTE (E.)

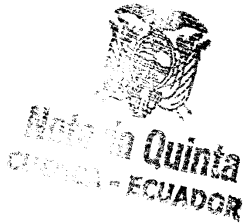
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

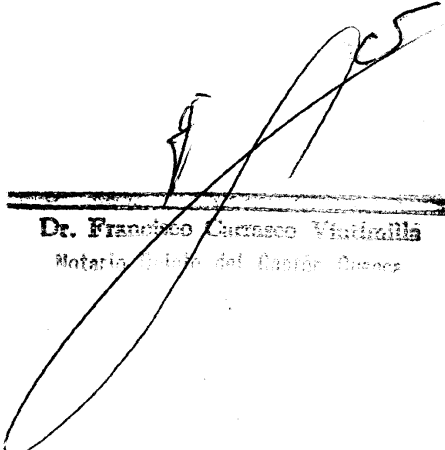
NOTARIA

CARTA

CUENCA ECUADOR

DOY FE. que , dando cumplimiento a lo dispueseto en la Resolución No. SC.DIC.C.10 . 652, de fecha 9 de Agosto del 2010, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz que se aprueba. Cuenca, a 3 de septiembre del 2010.




Dr. Francisco Lucrasco Vintivilla
Notario Público del Cantón Cuenca

20-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.652 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de agosto del dos mil diez, bajo el No. 572 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía denominada: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.591. **CUENCA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070341738-6

CUEVA PINZON ROSA MELVA
 LOJA/CALVAS/DARIAMANGA
 20 SEPTIEMBRE 1976
 REG. CIVIL 005- 0079 00727 F
 LOJA/ CALVAS
 DARIAMANGA 1976

FIRMATARIO AUTORIZADO

ECUATORIANA***** E33312242
 CASADO RICHARD ASDRUBAL LOPEZ LOZANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO CUEVA
 AMADA PINZON
 CUENCA 14/05/2009
 REN 1306061
 PULGAR DERECHO

COY FE: Que la fotocopia que acompaño
 en esta folia es igual al original que
 se presenta para su evidencia.

Dr. Francisco Vintimilla
 Notario Quinto del Cantón Cuenca